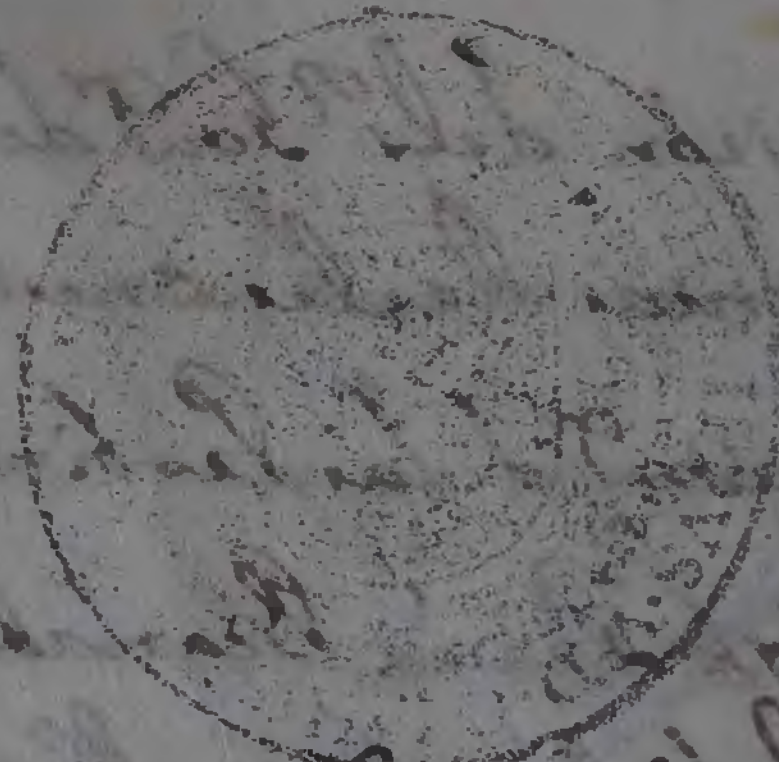


de este monarca



SELLO CUARTO VEINTE
MARRUEJES AÑO DE MIL
SESCIENTOS Y OVARREN
TA Y DOS.

Paga de dho sem ordin y en adelante. Última que nos
tomada au depositario, el Real Decreto en que se describe
Valencia de la vida de los que producen dho arbitrio para
el referido Cabildo se ha menoscado todo lo que se pide
en la suplica al teniente de la Real Audiencia en lo mandado
entendido y dho Real Cédula se depa de la referida suma
Viose en este Ayuntamiento mediante la suma hecha una que
quenta tomada de Thomada y los señores Pedro Roiquie y Johan Calleja Comi
dado del Barrio
El producido
del arbitrio de 4
en Arumbe
de vino =
sario honrrado para Ciudad del Lopez del Barrio y el cap
dos del arbitrio de quatro mis en Arumbe de vino del
tiempo de un año que dio principio en do de Dize de la año pa
sado de mill setecientos y quatroenta y un cumplido en fin de no vien
bre del siguiente de setecientos y quatroenta y uno con los recaudo
de un cargo de dha glo que se ha de pagar el cargo de un
da y quatro mill quatrocientos y sesenta y seis R. y diez mil
vellon que data la misma cantidad y lo que no de un
alcance alguno, el Virrey para Ciudad afuerda ague
ba dha quenta

Viose en este Ayuntamiento mediante la dha suma
quenta tomada y los señores Pedro Roiquie y Johan
Calleja a Pedro Zapata depositario del producido de la
arbitrio de quatro mis en Arumbe de vino del tiempo de un
año que dio principio en do de Dize de la año de mill
setecientos y quatroenta y un cumplido en fin de noviembre de qua
renta y uno con los recaudo de justificación de un cargo

